



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 114 - 2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 16 JUL. 2021

VISTO: La Carta S/N presentada con fecha 23 de Junio del 2021 por parte de la empresa CORPORACION HECMOR SECURITY S.A.C. con RUC N° 20602348572 con Domicilio Fiscal en CAL.CAMILO BRENT MZA. B LOTE. 26 URB. SANTO DOMINGUITO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, donde solicita devolución de pago indebido depositado a favor del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que el Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo indica se proceda a efectuar la devolución al administrado por el monto de S/. 91.50, debido a que el concepto pagado por derecho a trámite en Caja fue cobrado de manera errónea.

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21000763	26/05/2021	S/. 2,093.60



Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa CORPORACION HECMOR SECURITY S.A.C.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
CORPORACION HECMOR SECURITY S.A.C.	20602348572	BANCO INTERBANK	6003003448069	00360000300344806946	S/. 91.50

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

Artículo 3°: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Verceau
GERENTE REGIONAL

8:6266687
E:6214414